



## CONCEJO MUNICIPAL

---

### COMUNA DE RETIRO Secretaría \* Municipal

**ACTA APROBADA SESION 27° ORD. PÚBLICA H. CONCEJO MUNICIPAL  
DIA JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2017 EN HORARIO DE: 09:20 A 11:45 HORAS  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL ALCALDE DON RODRIGO RAMIREZ PARRA**

---

#### CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA COMUNA:

**DON: JOSE ARAVENA JARA;  
DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA;  
DON: IGNACIO LUNA VALLEJOS  
DON: MARIO LANDERO AGURTO  
DOÑA: ELENA MALDONADO VERGA Y;  
DON: LUIS PINO ANDRADES.**

**ASESORES Y SECRETARIO MINISTRO DE FE  
SECPLAN. SECRETARIA TÉCNICA Y ASESOR CONCEJO DOÑA: MARCELA GUZMÁN CASTRO.  
JEFE DEDECO. ASESOR ANTE CONCEJO DOÑA: BEATRIZ BARRA FUENTES  
SECRETARIO - MINISTRO DE FE SECMUN. DON GERARDO JESUS BAYER TORRES**

---

I.- ► En Retiro a Veinticuatro días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecisiete, siendo las Nueve horas con veinte minutos, en el Salón Consistorial de la Ilustre Municipalidad, previamente dispuesto tanto su acceso como aposentaduras para los asistentes y, contando con el Quórum requerido para Sesionar "Mayoría absoluta de los Sres. Concejales en Ejercicio", según lo dispuesto en el Art. 86° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", con la asistencia del alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, y la presencia de los Honorables **Concejales: Don José Aravena Jara; doña: Ángela Cerda Zapata; Don Ignacio Luna Vallejos; Don Mario Landero Agurto; Doña Elena Maldonado Verga**, se celebra la **Sesión Vigésima Sexta Ordinaria** Pública del Concejo Municipal Presidida por el alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, encontrándose presente: la Secretaría Comunal de Planificación, secretaria técnico y asesora ante el concejo doña: Marcela Guzmán Castro; Jefa del departamento de desarrollo comunitario doña: Beatriz Barra Fuentes y actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres, suscribiendo en tal condición;

.La presente Tabla fue propuesta por el Sr. Alcalde para tratar las materias que en adelante se indican en la Tabla del Día, examinando la documentación de respaldo preparada para esta Sesión y que fue adjunta a Tabla de Sesión despachada el día Lunes 21 de Agosto de 2017, considerando además documentación contemplada en Minuta Interna (Circ.) N° 27 elaborada el Miércoles 23 de Agosto de 2017, la que fue entregada a los miembros y asesores del Concejo por el Secretario del Concejo.

---



## II. ► TABLA



# CONCEJO MUNICIPAL

## COMUNA DE RETIRO

### SECRETARÍA MUNICIPAL



De conformidad al Art. 63° letra m) y Art. 84° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión de instalación del día Jueves 06 de Diciembre de 2016, se remite a Uds. Tabla a tratar en **Sesión Vigésima Séptima** pública del Concejo Municipal a celebrarse el próximo **día Jueves 24 de Agosto del 2017**, en horario acordado a las desde las **09:00a 11:00 horas**, en el Salón Consistorial.

### SESION 27°ORDINARIA PÚBLICA

#### **1.- Aprobación Actas Sesiones Anteriores:**

1-1: Actas sesiones: **13° Extraordinaria** del Martes 08 Agosto del 2017 de SECMUN (T)

1-2: En redacción y digitación acta sesión; **8va. Ord.** del 13 Febrero 2017 de SECMUN (S) Alicia Ibáñez M. **9na. Ord.** del 16 Febrero 2017 de SECMUN (S) Doña: Alicia Ibáñez Montesino; **11° Ord.** del 16 Marzo 2017 de SECMUN. (S) Alicia Ibáñez Montecino; **13° Ord.** del 13 Abril 2017 de SECMUN (S) Doña Alicia Ibáñez Montesino; **25° Ord.** del 10 Agosto del 2017 de SECMUN (T) y **26° Ord.** del 17 e Agosto del 2017 de SECMUN (T)

#### **2.- Cuentas:**

2-1: Entrega y lectura de Minuta Interna (Cir.) N°27 del día miércoles 23 de Agosto de 2017 que evidencia estado de certificación respecto de acuerdos y diligencias adoptadas por el concejo municipal, en sesión (es) anterior (es); correspondencia emitida y recepcionada para el concejo y concejales.

#### **3.- Asuntos Pendientes:**

#### **4. -Asuntos Nuevos: Iniciativa que requieren consulta o acuerdo del concejo:**

4-1: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2017 PREMUA.2017. por aumento de ingresos en M\$12.860.- y un aumento de gastos en M\$13.571.- contra una disminución de gastos en M\$711.- (Adjunta fotocop. Of. Ord.N° 159 del 21 Agosto del 2017 de SECLPLAN visado por el alcalde y documentos apoyo a fojas 2)

4-2: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar Ordenanza Municipal para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos. Adjunta fotocop. Of. Ord.N° 159 del 21 Agosto del 2017 de SECLPLAN visado por el alcalde y documentos apoyo Of. Ord.N°289 del jefe DAF., a fojas 6) )

4-3: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar declarar incobrables las patentes municipales impagas morosos no vigentes según listado adjunto por la suma de \$8.363.4333.- y castigo de la contabilidad municipal la suma de \$8.363.433. ( Adjunta fotocop. Of. Ord. N° 159 del 21 Agosto del 2017



de SECPLAN visado por el alcalde y documentos apoyo Of. Ord.Nº177 de encargada patentes municipales a fojas 7) )

### 5- Intervención Sres. Concejales.

### 6. -Firmar Actas Aprobadas (S) en Sesión(es) Anterior (es)

1-1: Actas sesiones: **1-1:** Actas sesiones: **24º Ord.** del 27 de Julio del 2017 de SECMUN (T) aprobada en sesión 26º Ordinaria del Jueves 17 de Agosto del 2017.

1-2: En redacción y digitación acta sesión; **8va. Ord.** del 13 Febrero 2017 de SECMUN (S) Alicia Ibáñez M. **9na. Ord.** del 16 Febrero 2017 de SECMUN (S) Doña: Alicia Ibáñez Montesino; **11º Ord.** del 16 Marzo 2017 de SECMUN. (S) Alicia Ibáñez Montecino; **13º Ord.** del 13 Abril 2017 de SECMUN (S) Doña Alicia Ibáñez Montesino; **25º Ord.** del 10 Agosto del 2017 de SECMUN (T) y **26º Ord.** del 17 e Agosto del 2017 de SECMUN (T)

### 7. - Entrega de Correspondencia.

Lo que antecede, para su conocimiento y conforme a lo acordado por el Concejo Municipal, e instrucción del Alcalde.

**GERARDO JESUS BAYER TORRES**

**Secretario Municipal  
Secretario y Ministro de Fe  
Concejo Municipal**

Retiro, 21 de Agosto 2017.

RRP/GJBT/gvt.

Distribución:

- 1.- Sr. Presidente Concejo.
- 2.- A 7. - Sres. Concejales.
- 8.- Srta. SECPLAN. Asesor y Secretario Técnico ante el Concejo.
- 9.- Srta. Jefa DEDECO. Asesor ante el Concejo.
- 10.- c/i Administrador Municipal
- 11.- c/i Director DAF.
- 12.- c/i Control Interno.
- 13.- c/i Diario Mural
- 14.- c/i RR.PP.-
- 15.- c/i Programa Radial Noticias Municipales
- 16.- Secretario y Ministro de Fe del Concejo y archivo SECMUN. Concejo



Municipalidad de Retiro. Av. Errázuriz Nº 240. Fono Mesa Central 732620700. Secretaría Municipal 2do. Piso, Fono: 732620714. Secretario Ministro de Fe Concejo Municipal [www.secreconcejoiretro@mail.cl](mailto:www.secreconcejoiretro@mail.cl). /WWW. Retiro.cl. Sala de Sesiones. Edificio Consistorial 1er.Piso.

## **II. ► DESARROLLO SESIÓN 27º ORD. DEL DÍA JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2017.**

Siendo las nueve horas con veinte minutos, producido y verificado el Quórum que dispone el Art. 86º de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" el presidente del concejo, alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra, procede en abrir la **Sesión Vigésima Séptima Ordinaria Publica**, en nombre de Dios y de los vecinos todos, debatiéndose las materias que en adelante se indican, según la Orden del Día y considerándose los documentos de respaldo que se mencionarán, los que fueron adjuntos a la Tabla de Sesión y/o entregados, leídos y explicados durante el transcurso de ésta, como así también los





(4) documentos en fotocopia que en adelante se mencionan y referencian, los que en esta Sesión, son proporcionados a los miembros y asesores del Concejo municipal.

**1-1: Documentos Emitidos, respecto de certificación y/o Decretos acuerdos adoptados por el Concejo, en Sesión (es) anterior (es) y diligencias anunciadas tramitar por el Sr. Presidente para su gestión.**

1-1-1: (Acuerdo Sesión 25° ordinaria del 10 Agosto 2017) ORD. N° 839/22 del 11 de Agosto 2017. Ref.: solicita intensificar fiscalización a vendedores ambulantes.-

1-1-2: (Acuerdo Sesión 25° ord. del 10 de Agosto del 2017) decreto exento N° N°2.709 del 11 de Agosto del 2017. Ref.: Autoriza la asistencia de los concejales Sr. Ignacio Luna Vallejos y Don Luis Pino Andrades al Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales "transparencia y Probidad, Pilares del Trabajo Hacia la Comunidad a realizarse en la ciudad de Puerto Montt, los días 30 y 31 de Agosto y 01 de Septiembre del 2017.-

1-1-3: (Acuerdo Sesión 25° ordinaria del 10 de Agosto del 2017) decreto exento N° N°2.762 del 17 Agosto del 2017 Ref.: Autoriza la asistencia de la concejala doña Ángela Cerda Zapata al Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales "transparencia y Probidad, Pilares del Trabajo Hacia la Comunidad a realizarse en la ciudad de Puerto Montt, los días 30 y 31 de Agosto y 01 de Septiembre del 2017.-

**1-5: Otros documentos RECEPCIONADOS y calificados por el Secretario Municipal, Secretario y Ministro de Fe del Concejo, para conocimiento del Concejo.**

1-5-1: decreto Exento N° 2.572 del 12 de Diciembre del 2006, Ref.: Reglamento de sala para el funcionamiento del Concejo Municipal.-

2.- Por no existir a la fecha otra documentación, la presente minuta no contempla información en los siguientes términos de referencia.-

**1-2: documentos EMITIDOS y calificados por el Sr. Alcalde, para conocimiento del Concejo.**

**1-3: Documentos RECEPCIONADOS que vienen a nombre del Concejo, y/o Concejales dando respuesta a certificación de acuerdos y/o diligencias.**

**1-4: Otros documentos RECEPCIONADOS y calificados por el Sr. Alcalde para conocimiento y/o acuerdo del Concejo.**

**1-6: Documentos RECEPCIONADOS que vienen dirigidos al Concejo y/o concejales.**





MAT.: Lo que se indica.  
 RETIRO, 21.08.17.-

DE: DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL RETIRO  
 SRTA. MARCELA GUZMÁN CASTRO

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO  
 SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA

Solicito a Ud., tenga a bien, someter a consideración del Concejo Municipal el siguiente tema.

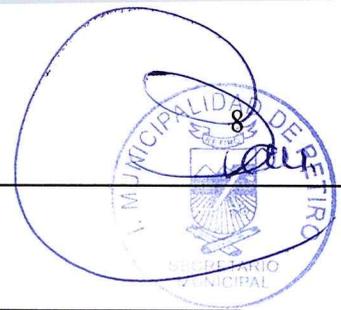
- 1) Modificación presupuestaria por aumento de ingresos, aumento y disminución de gastos, como se indica en el cuadro adjunto:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA (INGRESOS)**

Sub.	Ítem	Asig	Sub	Denominación	TOTAL M\$	
					Aum M\$	Dism M\$
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	4.500	
03	02	002		Licencias de conducir y similares	7.610	
08	02	001	002	Multas Art. 14 N°6, Inc. 2°, ley N°18.695 – Multas TAG	100	
08	02	008		Intereses	600	
08	04	001		Arancel al registro de multas de transito no pagadas	50	
<b>AUMENTO Y DISMINUCION DE INGRESOS</b>					<b>12.860</b>	

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (GASTOS)**

Sub	Ítem	Asig	Sub	Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL		
					Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M\$		
					Aum.	Dism.	Aum.	Dism	Aum.	Dism	Aum.	Dism	Aum.	Dism.	Aum.	Dism	Aum.	Dis	
					M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
21	01	002	001	A servicio de bienestar	545													545	
21	02	002	001	A servicio de bienestar		101													101
22	01	001	006 005	Para personas									350						350
22	02	001	001 005	Textiles y acabados textiles									200						200
22	03	002	001 002	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación			3.000												3.000
22	04	011	001 002	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehiculos			3.000												3.000



Sub	Ítem	Asig	Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL			
				Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M \$			
				Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.
				M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	
22	06	004	000	001	Mant. Y Repar. Máquinas y equipos de oficina	300											300		
22	06	005	001	002	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción			1.756									1.756		
22	08	007	004	005	Pasajes, Fletes y Bodegaje								100					100	
22	08	007	006	006	Pasajes, Fletes y Bodegaje									310				310	
22	09	005	006	005	Arriendo de maquinas y equipos								60					60	
22	09	999	003	003	Otros				910									910	
22	11	999	001	006	Otros									300				300	
22	11	999	003	003	Otros				700									700	
22	11	999	006	005	Otros										100			100	
22	12	002	000	000	Gastos menores	400												400	
24	03	092	001		Art. 14, N° 6 Ley N°18.695	500												500	
24	03	100			A Otras Municipalidades	1.500												1.500	
26	04	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	150												150	
					TOTAL AUM. Y DISM. DE GASTOS												13.571	711	

- Memorándum Interno N° 335 de la Jefa DIDECO, solicitando modificación presupuestaria según se indica. Se adjunta documento con V°B° del Alcalde
- Asignación de gasto presupuestario para los ítems 22.09.999.003.003 por la suma de M\$ 910 y 22.11.999.003.003 por la suma de M\$ 700, con motivo de las actividades de fiestas patrias: arriendo de baños químicos y pago servicio a eléctrico para habilitar stand o puestos en estadio Municipal.
- Of. Ord N° 142 del Administrador Municipal, solicita suplementación de los ítems presupuestarios. Se adjunta documento con V°B° del Alcalde.

2) Ord. N° 289 de fecha 02 de agosto de 2017, del Jefe de Administración y Finanzas, **Se requiere el acuerdo del Honorable concejo Municipal** para aprobar la **ORDENANZA PARA LA COBRANZA**



**DE CONTRIBUCIONES, PATENTES, PERMISOS Y DERECHOS MUNICIPALES MOROSOS.** Se adjunta documentación de respaldo con V°B° del Alcalde.

- 3) **Ord. N° 177**, de la Encargada de patentes municipales, que remite nómina de patentes Municipales morosas no vigentes, verificadas en terreno que los locales comerciales no existen, para proceder de acuerdo a lo establecido en **Art. N° 66 del D.L. 3063/79 LEY DE RENTAS MUNICIPALES**, que señala: **“Facúltese a las municipalidades para que, una vez agotados todos los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del secretario municipal, mediante decreto Alcaldicio, emitido con acuerdo del concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurridos a lo menos cinco años desde que se hicieron exigibles”**. Se solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para **“declarar incobrables las patentes Municipales impagas morosas no vigentes según listado adjunto por la suma total de \$ 8.363.433, y castíguese de la contabilidad municipal la suma de \$ 8.363.433**. Se adjunta documentación de respaldo con V°B° del Alcalde.

**MARCELA GUZMAN CASTRO  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

.....

(se agota). Presidente Sr. Ramírez Don Rodrigo, posterior a lo propuesto, tratado, analizado y debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentan, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas y legales, técnicas y financieras, y; habiéndose escuchado las intervenciones de los miembros del concejo municipal, da por agotada la primera iniciativa contemplada en tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

**(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación favorable de sus siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando la siguiente modificación al presupuesto municipal 2017 por un aumento de ingresos en el monto total de M\$12.860.- un aumento de gastos en el monto total de M\$13.571.- y una disminución de gastos en el monto total de M\$711.- aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala.**



**MODIFICACION PRESUPUESTARIA (INGRESOS)**

Sub.	Ítem	Asig	Sub	Denominación	TOTAL M\$	
					Aum M\$	Dism M\$
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	4.500	
03	02	002		Licencias de conducir y similares	7.610	
08	02	001	002	Multas Art. 14 N°6, Inc. 2°, ley N°18.695 – Multas TAG	100	
08	02	008		Intereses	600	
08	04	001		Arancel al registro de multas de transito no pagadas	50	
<b>AUMENTO Y DISMINUCION DE INGRESOS</b>					<b>12.860</b>	

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (GASTOS)**

Sub	Ítem	Asig	Sub	Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL			
					Interna		Comunit.		Munioip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M\$			
					Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dis
					M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
21	01	002	001	A servicio de bienestar	545													545		
21	02	002	001	A servicio de bienestar		101												101		
22	01	001	006 005	Para personas									350					350		
22	02	001	001 005	Textiles y acabados textiles									200					200		
22	03	002	001 002	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación			3.000											3.000		
22	04	011	001 002	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehiculos			3.000											3.000		





consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentan, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas y legales, técnicas y financieras, y; habiéndose escuchado las intervenciones de los miembros del concejo municipal, da por agotada la segunda iniciativa contemplada en tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación favorable de sus siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala dicho cuerpo colegiado presto su acuerdo favorable aprobando la siguiente ordenanza Ordenanza para la cobranza de contribuciones patentes, permisos y derechos municipales morosos, conteniendo en su estructura los siguientes dieciocho (18) articulados aprobados por el concejo, aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala:

////////////////////////////////////

**"ORDENANZA PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES, PATENTES, PERMISOS Y DERECHOS MUNICIPALES MOROSOS"**

**ARTÍCULO 1º:** Las contribuciones, patentes o derechos municipales que no se paguen en los plazos establecidos se entenderán que están en mora y su pago se regirá por las normas legales respectivas y las de esta Ordenanza.

**NORMAS GENERALES REAJUSTES E INTERESES**

**ARTÍCULO 2º:** Los deudores constituidos en mora del pago de las prestaciones señaladas en el artículo anterior, quedarán obligados, además, al pago de los reajustes e intereses en la forma que señalan los artículos siguientes.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, estarán sujetos los contribuyentes al pago de las multas y demás penas accesorias que el Juzgado de Policía Local aplicará siempre que se comprometa el interés general, según lo dispuesto en el título relativo a denuncias y multas de esta Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º:** Toda contribución, patentes, permisos o derecho municipal que no sea pagado dentro del plazo legal, se reajustará en el mismo porcentaje de aumento que haya experimentado el índice de precios al consumidor en el periodo comprendido entre el último día del segundo mes que precede al de su pago.



El deudor estará afecto, además a un interés penal de un 1.5% mensual, por cada mes o fracción de mes, en caso de mora en el pago de todo o parte adeudado por concepto de patentes, contribuciones, permisos o derechos municipales adeudados. Este interés se calculará sobre los valores previamente reajustados.

**ARTÍCULO 4º:** No procederá reajuste, ni se devengarán los intereses penales a que se refiere el artículo anterior, cuando el atraso en el pago se haya debido a causas imputables a la municipalidad, lo cual deberá ser declarado expresamente por el Alcalde.

### **DE LOS CONVENIOS DE PAGO**

**ARTÍCULO 5º:** La Municipalidad previo informe de la Unidad de Tesorería Municipal, podrá otorgar facilidades de hasta 12 meses en cuotas periódicas, para el pago de las contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales adeudados a aquellos contribuyentes que acrediten su imposibilidad de pago al contado.

Para estos efectos y siempre que se cumpla con lo establecido, se suscribirá un convenio de pago que preparará la Asesoría Jurídica del Municipio, debidamente sancionado por el Secretario Municipal, entre el interesado y la I. Municipalidad de Retiro, representada por su Alcalde, o por quien tenga delegada tal atribución.

No podrán celebrarse convenios para el pago de sumas adeudadas por concepto de Impuestos que, según las disposiciones tributarias, están sujetos a retención o recargo.

En relación con las patentes adeudadas, sólo podrán acogerse a convenios de pago aquellos deudores que se encuentren en mora en el pago de dos o más semestres.

Para autorizar la suscripción del convenio de pago, el informe emitido por Tesorería Municipal y la Unidad a quien corresponda la fiscalización del pago deberá ser favorable. Este informe será desfavorable cuando se trate de contribuyentes morosos que registren reiteradas infracciones a las normas legales o a las Ordenanzas Municipales establecidas.

La periodicidad de las cuotas se determinará por la Tesorería Municipal a propuesta de la Unidad a la cual corresponda la fiscalización del pago del tributo respectivo atendido el monto del mismo y su naturaleza, siempre y cuando el informe emitido sea favorable.



La celebración del convenio para el pago de contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales morosos, traerá como consecuencia la inmediata suspensión de los procedimientos de cobranza en contra del contribuyente que lo suscriba.

Esta suspensión se mantendrá vigente mientras el contribuyente se encuentre al día en el pago de cuotas y dentro de la vigencia del convenio de pago. En el caso de incumplimiento o simple retardo, por parte del contribuyente en el pago de una o más de las cuotas pactadas en el convenio, este se resolverá ipso facto sin forma de juicio, haciéndose exigible la totalidad de la deuda como se fuere de plazo vencido y efectuándose la denuncia correspondiente ante el Juzgado de Policía Local.

Los pagos debidamente percibidos por la Tesorería Municipal en virtud del convenio de pago suscrito se consideraran como un abono a la deuda total.

**ARTÍCULO 6º** : Los requisitos para la celebración de convenio de pago para contribuyentes morosos son los que a continuación se señalan:

- a) Presentación del titular de la patente
- b) Fotocopia de cédula de identidad
- c) Acreditación de la incapacidad económica para el pago total de la deuda.
- d) Pago de la primera cuota del convenio suscrito

**ARTÍCULO 7º**: Los pagos realizados en virtud del convenio a que se refieren los artículos precedentes, se imputarán primeramente al pago de multas si las hubiere, posteriormente al pago de los intereses penales, y finalmente al pago del capital adeudado, debidamente reajustado.

### **DE LA COBRANZA ADMINISTRATIVA**

**ARTICULO 8º.** Corresponderá a la Tesorería Municipal la cobranza de las obligaciones en dinero para contribuciones, patentes, permisos o derechos municipales.

**ARTICULO 9º:** La Tesorería Municipal preparará los roles de cobros que consistirán en las listas o nóminas de los deudores, que contendrán la individualización completa del deudor y su domicilio, con especificaciones del período y cantidad adeudada por concepto de contribución, patente, permiso o derecho municipal.

**ARTICULO 10º:** Los contribuyentes morosos incluidos en dicho listado, serán notificados por personal municipal de acuerdo a las normas, contenidos en la



Ordenanza Municipal. Si la deuda impaga proviniera de convenios, Tesorería Municipal, tendrá un plazo de 30 días para hacer cobranza administrativa, ya sea por vía escrita, telefónica u otro medio idóneo. Transcurrido dicho plazo deberá liquidar el saldo de la deuda total, incluyendo las cuotas no devengadas y remitir esa liquidación a Secretaría Municipal para el certificado correspondiente.

**ARTÍCULO 11º:** Los afectados tendrán el plazo de 10 días corridos y fatales, contados desde la notificación, para solicitar, directamente en la Tesorería Municipal, la celebración de un Convenio de Pago.

Los contribuyentes que no celebren convenio dentro de este plazo, serán denunciados al Juzgado de Policía Local por infracción a la Ley de Rentas Municipales y a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 12º:** El denunciado solo podrá alegar excepción basado en las siguientes causales:

- 1.- Pago de lo adeudado
- 2.- Prescripción
- 3.- Inoponibilidad de la deuda

**ARTÍCULO 13º:** La Tesorería Municipal en cualquier momento, de oficio o a petición de parte, podrá corregir los errores o vicios de que adolezca la nómina de contribuyentes morosos, tales como duplicidad, modificación, boletín u órdenes de ingreso u otros conceptos detectados.

**ARTÍCULO 14º:** La Tesorería Municipal no aceptará pagos de períodos posteriores a contribuciones, patentes, permisos o derechos morosos, que obren en su poder, debiendo exigir el pago del saldo moroso previo o a la suscripción del convenio respectivo si hubiere lugar a él.

**ARTÍCULO 15º:** El municipio podrá declarar incobrables y castigar toda clase de créditos derivados de la Ley de Rentas Municipales o de las Ordenanzas correspondientes.

Dicha declaración procederá una vez agotados los medios de cobro debidamente cotejados con el Capital Propio informado anualmente por el Servicio de Impuestos Internos, de toda clase de crédito, previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo del Concejo Municipal por el cual se declara incobrables y se castiguen de su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles.



## DE LAS DENUNCIAS Y MULTAS

**ARTÍCULO 16º:** Las infracciones a la Ley de Rentas Municipales y a la presente Ordenanza, serán sancionadas con una multa no inferior a una Unidad Tributaria Mensual, ni superior a tres Unidades Tributarias Mensuales.

**ARTÍCULO 17º:** Sin perjuicio de lo anterior, el Alcalde podrá decretar la inmediata clausura del negocio o establecimiento que estuviere en mora en el pago de las patentes, por todo el tiempo que dure la mora, y sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondiere ejercitar para obtener el pago de lo adeudado.

**ARTICULO 18º:** Publíquese la presente ordenanza en la forma que correspondiere en el Diario Oficial o en la página web de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

//

**Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia tercera iniciativa contemplada en tabla del día: 4-3:** Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar declarar incobrables las patentes municipales impagas morosas no vigentes según listado adjunto por la suma de \$8.363.433.- y castigo de la contabilidad municipal la suma de \$8.363.433. ( Adjunta fotocop. Of. Ord. N° 159 del 21 Agosto del 2017 de SECPLAN visado por el alcalde y documentos apoyo Of. Ord.N°177 de encargada patentes municipales a fojas 7)

Sr. Presidente junto a la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesor ante el concejo, se refiere a la tercera propuesta reflejada en el Of. Ord. N° 159 del 21 de Agosto del 2017 de SECPLAN, antes expuesto y Of.Ord.N° 77 del 07 de agosto del 2017 de la funcionaria encargada de la oficina de patentes municipales, del departamento de administración y finanzas, anexando nómina de patentes impagas morosas no vigentes, a fojas cinco, todo esto previamente enviado junto a la Tabla del día, correspondiendo.

(se agota). Presidente Sr. Ramírez Don Rodrigo, posterior a lo propuesto, tratado, analizado y debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentan, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas y legales, técnicas y financieras, y; habiéndose escuchado las intervenciones de los miembros del concejo municipal, da por agotada la tercera iniciativa contemplada en tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

**(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación favorable de sus siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala dicho cuerpo colegiado presto su acuerdo favorable aprobando "Declarar incobrables las siguientes patentes**



Municipales impagas morosas no vigente, por la suma total de \$8.363.433.- y aprobando sea castigada de la contabilidad municipal la suma total de \$ 8.363.433, aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala:

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO**  
**Secretaría Municipal**

CERTIFICADO N° 356.-/

PARA ACREDITAR DELIGENCIA INSPECTOR MUNICIPAL

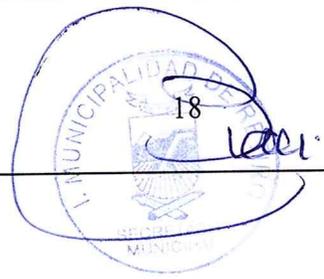
GERARDO JESUS BAYER TORRES, SECRETARIO MUNICIPAL  
COMUNA DE RETIRO

**CERTIFICA:**

Que; la funcionaria encargada Depto. de Patentes Municipales - inspectora municipal Doña Marcela Quiroz Ceballos, según lo indicado en su Oficio Ord. 176 del 07 de agosto del 2017, ha verificado en terreno que locales comerciales no existen", ello según "nómina de patentes municipales morosas no vigentes", conforme a roles que en cada caso se indican con su respectivo nombre del contribuyente, domicilio comercial, giro comercial, periodo adeudado, monto y total:

**PATENTES IMPAGAS MOROSAS NO VIGENTES**

ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	DOMICILIO COMERCIAL	GIRO COMERCIAL	PERIODO ADEUDADO	MONTO	TOTAL CONTRIB.	FOR, Nº
				2º sem 2017	37.923		
				1ºsem 2016	37.525		
				2ºsem2015	41.396		
				1º sem.2015	40.590		
				2º Sem 2014	40.307		Nº 575
				1º sem 2014	34.573		
				2º sem 2013	33.688		



10005	Laurentina Inostroza G.	P. J. Jaramillo N°162	Fáb. De Cecinas	1 sem 2013	32.997
				2°SEM. 2012	32.907
				1° SEM.2012	32.611
				2° SEM. 2011	31.751
				1° SEM 2011	33.626
				2° SEM. 2010	32.879
				1° SEM. 2010	32.554
				2° SEM,2009	32.236
				1° sem. 2009	32.107
				2°sem.2008	31.927
				1° Sem.2008	21.891
				2° Sem. 2007	21.325
				1° Sem. 2007	19.878
				2° Sem. 2006	19.474
				1° Sem. 2006	19.575
				2° Sem. 2005	19.166
				1° sem 2005	18.950
				2° sem 2004	18.625
				1°sem2004	20.284
				2 sem 2003	<b>20.170 790.935</b>

2º sem 2016 34.093

1º sem 2016 33.733

2ºsem2015 37.680

1º sem.2015 36.965

2º sem 2014 36.750

1º sem 2014 31.089

2 sem 2013 30.258

10027 Luis soto

Amasandería 1 sem 2013 29.640

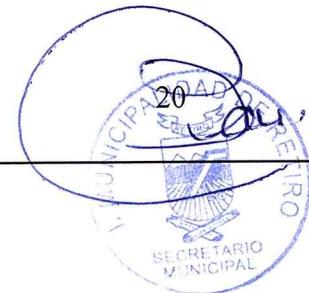
2º sem 2012 29.568

1º sem.  
2012

Nº 576



					29.307	
				2° sem.2011	28.500	
				1° sem. 2011	30.445	388.028
<hr/>						
				2° sem 2016	27.595	
				1° sem 2016	27.322	Nº 577
				2°sem2015	26.789	
				1° sem.2015	26.135	
				2° SEM 2014	25.647	
				1° sem 2014	25.119	
				2° sem 2013	24.674	
20008	María Campos Barriga	Copihue	almacén	1° sem 2013	24.152	
				2°SEM. 2012	24.046	
				1° SEM.2012	23.794	
				2° SEM. 2011	23.436	
				1° SEM 2011	22.931	
				2° SEM. 2010	22.395	
				1° SEM. 2010	22.173	
				2° SEM,2009	13.014	359.222
<hr/>						
				2° sem 2016	49.410	
				1° sem 2016	48.899	Nº 578
				2°sem2015	52.543	
				1° sem.2015	51.465	
				2° sem 2014	50.977	
				1° sem 2014	45.023	
				2° sem 2013	43.976	
20059	González González Isabel	Avda. México Nº 11	Frutas y Verduras	1°sem 2013	43.068	
				2° sem 2012	42.924	
				1° sem 2012	42.523	
				2° sem 2011	41.504	
				1° sem 2011	43.169	
				2° sem 2010		



			41.779		
		1° sem 2010	42.197		
		2° sem 2009	41.544		
		1° Sem. 2009	41.323		
		2° sem. 2008	40.962		
		1° Sem.2008	48.206		
		2° Sem. 2007	29.733	841.225	
<hr/>					
		2° sem 2016	49.410		
		1° sem 2016	48.899	Nº 579	
		2°sem2015	52.543		
		1° sem.2015	51.465		
		2° sem 2014	50.977		
		1° sem 2014	14.669		
		2° sem 2013	14.386		
20067	Eloísa Baldes Reyes	sala de pool	1° sem 2013	14.081	
			2° sem 2012	14.029	
			1° sem 2012	13.882	
			2° sem 2011	13.683	
			1° sem 2011	13.388	
			2° sem 2010	13.077	
			1° sem 2010	12.948	377.437
<hr/>					
			2°sem 2016	49.410	
			1° sem 2016	48.899	Nº 580
			2°sem2015	52.543	
			1° sem.2015	51.465	
			2° sem 2014	50.977	
			1° sem 2014	45.023	
			2°sem 2013	43.976	
20111	claudia peñailillo soto	Almacén	1°sem 2013	43.068	
			2° sem 2012	42.924	
			1°sem 2012		



					42.523	
				2º sem 2011	41.504	
				1º sem 2011	43.169	
				2º sem 2010	41.779	
				1º sem 2010	42.197	
				2º sem 2009	41.544	
				1º sem 2009	41.323	
				2º sem 2008	40.962	763.286
<hr/>						
				2º SEM 2016	49.410	
				1º sem 2016	48.899	Nº 581
				2ºsem2015	52.543	
				1º sem.2015	51.465	
				2º sem 2014	50.977	
				1º sem 2014	45.023	
				2ºsem 2013	43.976	
50003	Glays Pacheco Pacheco	Reg R. Parra	Almacén	1ºsem 2013	43.068	
				2ºsem 2012	42.924	
				1º sem 2012	42.523	
				2º sem 2011	41.504	
				1º sem 2011	43.169	
				2º sem 2010	41.779	
				1º sem 2010	42.197	
				2º sem 2009	41.544	
				1º Sem. 2009	41.323	722.324
<hr/>						
				2º SEM 2016	49.410	
				1º sem 2016	48.899	Nº 582
				2ºsem2015	51.465	
				1º sem.2015	51.465	
				2º sem 2014	50.977	
				1º sem 2014	45.023	
				2ºsem 2013	43.976	



				1ºsem 2013	43.068	
50004	Gloria Monroy Lillo	Calle Los Copihue	Almacén	2º sem 2012	42.924	
				1º sem 2012	42.523	
				2º sem 2011	41.504	
				1º sem 2011	43.169	
				2º sem 2010	41.779	
				1º sem 2010	42.197	
				2º sem 2009	41.544	
				1º Sem 2009	41.323	
				2º Sem 2008	40.962	762.208
<hr/>				2º SEM 2016	49.410	
				1º sem 2016	48.899	Nº 583
				2ºsem2015	52.543	
				1º sem.2015	51.465	
				2º sem 2014	50.977	
				1º sem 2014	45.023	
				2º sem 2013	43.976	
50026	Maria Contreras Semper	Luis Muñoz n° 399,	Almacén	1º sem 2013	43.068	
				2º sem. 2012	42.924	
				1º sem.2012	42.523	
				2º sem 2011	41.504	
				1º sem 2011	43.169	
				2º sem 2010	41.779	
				1º sem2010	42.197	
				2º sem 2009	41.544	
				1º sem 2009	41.323	
				2º sem 20098	40.962	
				1º sem 2008	30.663	793.949
<hr/>				2º sem 2016	49.410	
				1º SEM 2016	48.899	Nº 584



				2ºsem2015	52.543	
				1º sem.2015	51.465	
				2º sem 2014	50.977	
				1º sem 2014	45.023	
				2ºsem 2013	43.976	
50032	Felipe Garces arvena	Villa Don Amtias	Frutas y Verduras	1ºsem 2013	43.068	
				2º sem 2012	42.924	428.285
				2º sem 2016	49.410	
				1º sem 2016	48.899	Nº 585
				2ºsem2015	52.543	
				1º sem.2015	51.465	
				2º sem 2014	50.977	
				1º sem 2014	45.023	
				2º sem 2013	43.976	
50084	Maria Oretga Leiva	P.b. el esfuerzo	Acceso a Internet	1º sem 2013	43.976	
				2º sem 2012	42.924	
				1º sem 2012	42.523	471.716
				2º sem 2016	49.410	
				1º sem 2016	48.899	Nº 586
				2ºsem2015	52.543	
				1º sem.2015	51.465	
				2º sem 2014	50.977	
				1º sem 2014	45.023	
				2º sem 2013	43.976	
50090	Rolando Castillo	PB. Bicentenario	Almacén	1º sem 2013	43.068	
				2º sem 2012	42.924	
				1º sem 2012	42.523	
				2º sem 2011	41.504	



				1° sem 2011	43.169	
				2° sem 2010	<b>41.544</b>	597.025
<hr/>						
				2° sem 2016	49.410	
				1° sem 2016	48.899	<b>Nº 588</b>
				2°sem2015	52.543	
				1° sem.2015	51.465	
				2° sem 2014	50.977	
				1° sem 2014	45.023	
				2° sem 2013	43.976	
50091	Mauricio castillo mena	esq. Rosa Balboa	camida al paso	1° sem 2013	43.068	
0				2° sem 2012	42.924	
				1° sem 2012	42.523	
				2° sem 2011	41.504	512.312
<hr/>						
				2° SEM 2016	49.410	
				1° sem 2016	48.899	<b>Nº 589</b>
				2°sem2015	52.543	
				1° sem.2015	51.465	
				2° sem 2014	50.977	
				1° sem 2014	45.023	
				2° sem 2013	43.976	
50097	Fatima Carreño Sepulveda	Villa Don matias Psje 19 cs. 731	Peluqueria Canina	1° sem 2013	43.068	
				2° sem 2012	42.924	
				1° sem 2012	42.523	
				2° sem 2011	41.504	
				1° sem 2011	43.169	555.481
<hr/>						
					<b>SUMA</b>	<b>8.363.433</b>
					<b>TOTAL</b>	



Se otorga el presente certificado para gestionar declaración de incobrables, contribuyentes con patentes comerciales no vigentes y el respectivo castigo en la contabilidad municipal.

En Retiro, a veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil Diecisiete.

(SE VERIFICA TENER ESTAMPADA FIRMA Y TIMBRE RESPECTIVO)

**GERARDO BAYER TORRES**  
**Secretario Municipal**  
**Secretario y Ministro de Fe**  
**Concejo Municipal**

GBT/gvt.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Patentes Municipales
- 2.- Archivo SECMUN.-/

.....



**Punto N°5: Varios:**

Inicia su intervención concejal Sra. Ángela Cerda, consultando si la constructora que atiende los caminos, están pagando algún derecho acá en la municipalidad, por la extracción de áridos del rio Longaví.-

Sr. Presidente expresa que desconoce el tema pero se puede consultar a la oficina correspondiente, que él sabe por otra empresa del rubro que no paga tributos, que se puede consultar al director de la DOM, que al parecer la exención está considerada en la licitación por tratarse de mantención de caminos que correspondan a Vialidad.-

Inicia su intervención Concejal Sr. Pino Don Luis, expresando que estuvo en una reunión con dirigente del club deportivo Santa Marta, y le solicitaron la posibilidad de lograr una subvención para mejorar la estructura de la cancha.

Sr. Presidente expresa que lo evaluará, pero el presidente debe hacer llegar la solicitud correspondiente.

Inicia su intervención Concejal Sr. Aravena Don José, expresando que ahí en el peaje se presenta una situación con los vendedores ambulantes, no tienen donde ubicarse para vender sus productos.-

Sr. Presidente expresa que la concesionaria es la que fija los límites permitidos, que el municipio nada mas puede hacer, que el municipio otorga el permiso para vender, no para que se instalen allí, o para que vendan precisamente en ese lugar, que es una ruta concesionada y nada puede hacer la municipalidad, que tal vez se podría mejorarse ese tramo de sector de la comuna, cuando se baja al Lucero, para que allí se estacionen, mejorar



ese tramo del camino.

Concejal interviniendo Sr. Aravena Don José, expresa que la preocupación que el tiene es que concejo en algún momento aprobó autorización para paso peatonal, a la calle antigua Liceo, que no se está cumpliendo lo acordado, se quedó de hacer un paso peatonal y asíb los vecinos pudieron acceder a la calle del antiguo liceo, que la empresa fue autorizada y no se ha hecho lo acordado.

Sr. Presidente expresa, que se han tenido conversaciones con la comunidad y están pidiendo se abra ese acceso que el año 2016, finales de ese año, algo se hizo, se limpió, se tiró maicillo se quedó de instalar unos tubos, se conversó con un vecino por tema de una muralla caída, que el cree este tema debe activarse y mejorar este espacio, obrir el acceso luego que el proyecto final viene y que mientras tanto y luego se debe abrir este acceso.

Sr. Presidente expresa al director DOM.,

Sr. Director DOM., expresa que cuando se construyó ahí, solamente se le coloco la servidumbre de acordado por razones obvias, funcionales para llegar a conectar al otro lado, que el año anterior se iba a realizar una intervención ahí se vio la parte funcional de conectar dos puentes y por otro lado se vio que no iba aparejado de alguna iluminación de noche podría prestarse para alguna situación inconveniente de delincuencia, que por ello no se permitió conectar ambos puntos.

Sr. Presidente expresa que ahí se necesita abrir este acceso, la gente quiere conectarse peatonalmente, que delincuencia puede haber con o sin iluminación puede suceder o no, pero el acceso es necesario.

Sr. Presidente consulta a Director DOM., respecto de pregunta de concejal Sra. Ángela cerda relacionada con la extracción de áridos que hacen las empresas que realizan la mantención de caminos por concesión del servicio de Vialidad de la SEREMI, de Obras Públicas, si pagan algún derecho en la municipalidad.

Director DOM, entre otros, expresa que son empresas que tienen contrato con el Ministerio de Obras Públicas, con el estado – ahí como es para el estado no pagan ningún derecho, que referente a este tema en mayor profundidad podría consultarle a la dirección de Obras Hidráulicas, o al mismo inspector fiscal que está a cargo del contrato, que tal vez exista uno exención de pago, pero debe haber un plan de manejo de lo explotación del rio.

Sr. Presidente expresa que si que haga la consulta.

Inicia su intervención concejal Sra. Elena Maldonado consultando si el colegio particular de camelia y el de acá Iris Retamal, son invitados a participar del evento comunal escolar de cueca.

Sr. Presidente expresa que él cree que si, es una actividad que se genera con recursos propios y la programa Educación extraescolar del DAEM., que el no ve el inconveniente en considerarlos.-

Inicia su intervención Concejal Sr. Landeros Don Mario, expresando que el acceso principal a la posta de camelia se encuentra en pésimo estado, que por favor se repare.

Sr. Presidente expresa que lo tiene presente.



**Punto N°6. – Firmar Acta (S) Aprobadas (S)**

**6-1:** Actas sesiones: **1-1:** Actas sesiones: **24° Ord.** del 27 de Julio del 2017 de SECMUN (T) aprobada en sesión 26° Ordinaria del Jueves 17 de Agosto del 2017.

**6-2:** En redacción y digitación acta sesión; **8va. Ord.** del 13 Febrero 2017 de SECMUN (S) Alicia Ibáñez M. **9na. Ord.** del 16 Febrero 2017 de SECMUN (S) Doña: Alicia Ibáñez Montesino; **11° Ord.** del 16 Marzo 2017 de SECMUN. (S) Alicia Ibáñez Montecino; **13° Ord.** del 13 Abril 2017 de SECMUN (S) Doña Alicia Ibáñez Montesino; **25° Ord.** del 10 Agosto del 2017 de SECMUN (T) y **26° Ord.** del 17 e Agosto del 2017 de SECMUN (T)

**Punto N°7. - Entrega de Correspondencia.**

Sres. Concejales retiraran y recibirán en Secretaría de SECMUN., correspondencia recepcionada en Secretaría Municipal.

**IV. ► CONCLUSIÓN:**

Agotada la Tabla, Sr. Presidente, procede en levantar la sesión siendo las 11:5 horas en la cual se han adoptado los siguientes acuerdos y /o diligencias, por pronunciamiento de la Sala y/o conforme a lo requerido por el Señor Presidente.



**RECUENTO ACUERDOS (4) Y DILIGENCIAS (1)  
ADOPTADAS EN SESION 27° ORDINARIA DEL JUEVES 27 JULIO 2017.**

**1.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando sin observación acta correspondiente a la sesión 13° extraordinaria del 08 de Agosto de 2017**



**2.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando modificación al presupuesto municipal anual 2017 por aumento de ingresos en el monto total de M\$12.860.- aumento de gastos en el monto totaala de M\$13.571 con una disminución de gastos en M\$711.-**



**3.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando ordenanza para la cobranza de contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales morosos.**





4.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando declarar incobrables las patentes municipales impagadas morosas no vigentes según listado por la suma de \$8.363.433.- castigándose dicho monto de la contabilidad municipal.

▶▶▶\*◀◀◀

5.- (Diligencia) Sr. Presidente instruye en sesión al director DOM., prepare oficio dirigido a la SEREMI., Obras Públicas, unidad DOH. consultando tema relacionado con procedimiento correcto por extracción de áridos en ríos para la ejecución de proyectos estatales conservación caminos comunales.

▶▶▶\*◀◀◀

V.-► Para constancia, los Miembros del Concejo que se identifican, firman la presente Acta, correspondiente a la Sesión 27ª ordinaria celebrada en día Jueves 24 de Agosto de 2017, la cual rola a fojas veintinueve (29) que fue aprobada sin observaciones con el Quórum "Mayoría Absoluta de los Concejales asistentes" en sesión 30ª Ordinaria, celebrada en día Jueves 28 de Septiembre de 2017.-



**RODRIGO RAMÍREZ PARRA**  
ALCALDE  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

I.- CONCEJAL SR. JOSE ARAVENA JARA

(FIRMA)

II.- CONCEJALA SRTA. ANGELA CERDA ZAPATA

(FIRMA)

III.- CONCEJAL SR. IGNACIO LUNA VALLEJOS

(FIRMA)

IV.- CONCEJAL SR. MARIO LANDERO AGURTO

(FIRMA)

V.- CONCEJALA, SRA. ELENA MALDONADO VERGA

(FIRMA)

VI.- CONCEJAL, SR. LUIS PINO ANDRADES

(FIRMA)



**GERARDO JESUS BAYER TORRES**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIO Y MINISTRO DE FE  
CONCEJO MUNICIPAL  
(RELATOR SESIÓN 16ª. ORD)

Retiro; 15 de Junio de 2017.-